

Premio Municipal de la Juventud 2017

La Presidencia Municipal a través del Instituto Municipal de la Juventud Penjamense convoca al Premio Municipal de la Juventud 2017, bajo las siguientes bases.

Bases

Objetivo del general

Premiar la trayectoria sobresaliente de los jóvenes talentos, el Gobierno Municipal 2017, a través del Instituto Municipal de la Juventud Penjamense, se invita a participar en el Premio Municipal de la Juventud 2017.

Población Objetivo

El Premio Municipal de la Juventud 2017 será entregado a jóvenes penjamenses cuya edad quede comprendida entre los 18 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

Población Beneficiaria Estimada

Toda población joven que participa en la vertiente Premio Municipal de la Juventud.

Premiación

El Premio, en cada una de las tres categorías consistirá en un diploma firmado por el Presidente Municipal de Pénjamo, Dr. Juan José García López, donde se expresarán las razones por las que se confiere el premio y un incentivo económico de **\$3,330.00 (Tres mil trescientos treinta pesos 00/100 M. N).**

Requisitos y procedimientos de acceso

Artículo 119. Para solicitar el registro de candidaturas se deberán presentar en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud los documentos mencionados a continuación:

*“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL”*

- I. participación individual y en caso que sea participación grupal, Original(es) de la(s) carta(s) mediante la(s) cual(es), alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria, proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en las página de internet antes señalada. En caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), los interesados podrán proponerse a sí mismos. **Ver anexo 12;**
- II. Original del *currículum vitae* actualizado del candidato
- III. CURP;
- IV. Copia de identificación oficial del candidato.
- V. Copia de comprobante de domicilio
- VI. Copia o duplicado de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato;
- VII. Fotografía digitalizada en CD-RW (Disco compacto regrabable) donde se logre ver la distinción a la cual está participando;
- VIII. Video de 3 minutos y presentación power-point en máximo 10 diapositivas, digitalizado en CD (disco compacto).

Categorías

El Premio se otorgará en una categoría de edad de 18 hasta 29 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2017.

El Premio se concederá en las siguientes distinciones:

I. Academia y tecnología.- Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando rubros como la elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares; labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad; acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación

*“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL”*

humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

II. Expresiones artísticas.- Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet). En artes populares serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

III. Joven Emprendedor.- Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: gestión directiva; habilidades gerenciales; capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

*“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL”*



Procedimiento de otorgamiento de apoyos

Una vez recibidas las candidaturas, el Instituto Municipal de la Juventud verificará que los candidatos reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará y turnará los expedientes respectivos para la evaluación del jurado calificador.

Una vez seleccionados, los documentos de participación de los jóvenes galardonados permanecerán en el Instituto Municipal de la Juventud. Los documentos de los demás participantes podrán ser devueltos a los interesados en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la entrega del Premio; posterior a este plazo, el Instituto Municipal de la Juventud no se hará responsable de la documentación recibida.

